

MISCELÁNEA 2022
Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA
Y MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN

GESTIÓN DEL RIESGO PARA
PADRÓN DE IMPORTADORES

CERTIFICADOS DE ORIGEN
EN LOS TRATADOS DE
COMERCIO INTERNACIONAL

estrategia **ADUANERA**[®]

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



PADRÓN DE IMPORTADORES

www.estrategiaduanera.mx

MÉXICO 2021

\$100.00

113



LA GRAN MENTIRA
DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

CONGESTIÓN EN PUERTOS DE
CALIFORNIA Y SU IMPACTO ECONÓMICO

EL COMERCIO LATINOAMERICANO
Y LOS SINTOMAS POST COVID-19

CUPO
LIMITADO



AHORA
CONGRESO **PRESENCIAL**

\$ COSTO:
\$7,000.00+IVA

PREVENTA:
\$5,600+IVA

INCLUYE:

- Magnas Conferencias
- Carpeta de trabajo
- Material Electrónico
- Diploma con valor curricular
- Coffee Break continuo

SEDE:
Hotel Sheraton María
Isabel Reforma, CDMX.

CONGRESO NACIONAL 8^{va} ACTUALIZACIÓN INTEGRAL ADUANERA

Conozca e implemente estrategias efectivas
ante las modificaciones Fiscal-Aduaneras.

13 y 14
ENERO 2022

CDMX



EL EVENTO QUE REÚNE REALMENTE A LOS EXPERTOS

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

INSCRÍBASE AL
2227350518 5533330400
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
licsantander@prodigy.net.mx
congresos@cencomex.com

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

CONGRESO NACIONAL 8^{va} ACTUALIZACIÓN INTEGRAL ADUANERA

Conozca e implemente estrategias efectivas
ante las modificaciones Fiscal-Aduaneras.

TEMARIO DEL EVENTO

PRINCIPALES CAMBIOS A CONSIDERAR, EN PAQUETE ECONÓMICO 2022.

ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE
COMERCIO EXTERIOR, Y SU IMPACTO EN DIVERSOS SECTORES.

PRINCIPALES MEDIDAS A CONSIDERAR, SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO, EN 2022.

ANÁLISIS A LOS ÚLTIMOS CRITERIOS EN MATERIA ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES MEXICANOS.

OBSERVACIONES A CONSIDERAR POR LOS IMPORTADORES Y SUS ASESORES,
EN TEMAS DE SUBVALUACIÓN.

MODIFICACIONES FISCALES Y ADUANERAS, REFERENTES AL IMMEX, 2022.

MEJORES PRÁCTICAS Y CONSIDERACIONES, SOBRE EL DESPACHO ADUANERO.

IMPACTO Y REPERCUSIONES SOBRE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES
FISCALES Y ADUANERAS QUE SUFRIERON MODIFICACIONES.

MODIFICACIONES DERIVADAS DE IMPLICACIONES DE LA CARTA PORTE.

NUEVOS MECANISMOS A IMPLEMENTAR PARA LA FISCALIZACIÓN ADUANERA.

ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL, PENAL
Y ADUANERO SOBRE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS.

REFORMA ENERGÉTICA; IMPACTO Y
REPERCUSIÓN EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO EXTERIOR.

Nota: Temario sujeto a cambios sin previo aviso



estrategia ADUANERA®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

I. Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

Víctor Galicia Montiel

EDITOR EN JEFE

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro García Seimandi	Juan José Paullada Figueroa
Alejandro Ramos Gil	Julio César Cuevas Castro
Armando Melgoza Rivera	Karina Sánchez Márquez
Balam Lammoglia Riquelme	Lourdes Moreno Quinn
Carlos Novoa Mandujano	Luis Carlos Moreno Durazo
Cecilia Montaña Hernández	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Chang Beom Kim	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Daniel Cabrera Hernández	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Fanny Angélica Euran Graham	Pedro Trejo Vargas
Fauzi Hamdan Amad	Raúl Sahagún Ayala
Federico Schaffler González	Ricardo Koller Revueltas
Francisca Mogyotl Hernández	Ricardo Santoyo Reyes
Georgina Estrada Aguirre	Rogelio Cruz Vernet
Gustavo A. Uruchurtu Chavarrín	Roberto Carlos Salazar
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Landeros Almaraz	Rubén González Contreras
Jorge Alberto Lagos Ramón	Sandra Maldonado Flores
José Alberto Campos Vargas	Theany Berumen Pérez
José Alberto Ortúzar Cárcova	Víctor Hugo Vázquez Pola

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikis
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

SUSCRIPCIONES	Lázaro Pérez Córdoba
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
MARKETING DIGITAL	Margarita Flores
TRADUCCIÓN	Daniel Guzmán Miranda
WEB MASTER	Fernando Mireles López
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling



Publicación Certificada por
la Asociación Nacional de
Dictaminadores de Medios

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



MEDIO INTEGRANTE DEL



PUBLICACIÓN OFICIAL DE



ESTRATEGIA ADUANERA. La Revista Mexicana de Comercio Exterior. Publicación Bimestral editada por: SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, SC. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Pue., Teléfono (222) 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2008-040811134200-102. Año XV, Edición Número 113, diciembre 2021. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior es Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, la Revista Mexicana de Comercio Exterior, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.

estrategia **ADUANERA**[®]

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

LA *élite* DE LOS *especialistas* DE MÉXICO



RESERVA TU ESPACIO ►
CIERRE DE EDICIÓN
10/DICIEMBRE/2021



CONTACTO:

MÉXICO: 55 3333 0400

55 3186 2073

PUEBLA: 2227 3505 18

Estrategia Aduanera

/Estrategia Aduanera

@Revista Aduanera

Estrategia Aduanera



DÉJENOS CONOCER SU OPINIÓN

editorial@estrategiaaduanera.mx

Termina un año sumamente complejo para la economía nacional y particularmente para las actividades relacionadas con el comercio exterior, por lo que es preciso realizar un balance general de qué números dejó la operación aduanera en México.

La balanza comercial total de nuestro país, en el acumulado de enero a febrero de 2021, registró un Superávit de 1,445 millones de dólares (MDD), periodo en el que las exportaciones fueron 2.1% mayores a las importaciones, originado por el déficit de la balanza petrolera en 2,314 MDD y el saldo positivo de la balanza de productos no petroleros en 3,758 MDD.

En cuanto a las exportaciones, en el tercer mes del año en curso, el valor de las exportaciones de mercancías alcanzó 43,003 millones de dólares, cifra compuesta por 40,875 millones de dólares de exportaciones no petroleras y por 2,128 millones de dólares de petroleras. Las exportaciones de productos manufacturados sumaron un total de 36 mil 031 millones de dólares, un incremento de 136.3% a tasa anual.

La estructura del valor de las exportaciones de mercancías durante los primeros tres meses de 2021 fue la siguiente: bienes manufacturados 87.8%, productos petroleros 5.1%, bienes agropecuarios 5% y productos extractivos no petroleros 2.1 por ciento.

Sin embargo, en los primeros siete meses del año, la balanza comercial presentó un déficit de 2,968 millones de dólares, el primero para el periodo enero-julio desde 2018, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Además, la balanza comercial de México registró un déficit de cerca de 42 mil 63 millones de dólares en julio, el mayor desde enero de 2019 y, según los datos del Inegi, la reducción en el saldo comercial entre junio y julio se originó de una disminución en el saldo de la balanza de productos no petroleros, que pasó de un superávit de 2,604 millones de dólares en junio a un déficit de 1,951 millones de dólares en julio, y de un mayor déficit de la balanza de productos petroleros, que pasó de 1,842 millones de dólares a 2,112 millones de dólares en esa misma comparación.

Al respecto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presentó el informe de la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial al mes de septiembre y destacó que se cumple por séptimo año un superávit, cuyo valor de las exportaciones en el noveno mes del año fue de 1,275 millones de dólares, monto que implicó un crecimiento anual de 3.3 por ciento.

El Banco Central presentó proyecciones para la cuenta corriente, en las que se estima un saldo para la balanza comercial en 2022. Esta se mantendrá deficitaria entre 0.4% y -0.8% del PIB, con una cuenta corriente de entre -0.7% y 0% del PIB. Sobresalen entre los riesgos a la baja posibles retrasos en la vacunación o recrudescimiento de la pandemia; limitaciones de logística en las cadenas de suministro, mayores costos de insumos o de producción por los efectos de la pandemia; episodios de volatilidad en los mercados financieros; o una recuperación de la inversión menor a la esperada. Veamos qué nos depara el 2022.

El Editor



CTA

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES

SERVICIOS

➤ Gestión de Compras

➤ Trámites Aduanales

➤ Asesoría de Comercio Exterior

➤ Defensa Fiscal

➤ Logística Puerta a Puerta

➤ Forwarding

DIRECCIÓN

González #3525.
Col. Centro
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000

CONTACTO



+52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499



A.A Carlos Fco. Cruz: carlos.cruz@gtaduanales.com

Lic. Gerardo Castro: gerardo.castro@gtaduanales.com

Lic. Esau Menchaca: esau.menchaca@gtaduanales.com

CONTENIDO ▶

EDICIÓN 113

PADRÓN DE IMPORTADORES

estrategia
ADUANERA[®]
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIO

10



REPORTAJE ESPECIAL

PADRÓN DE IMPORTADORES EN MÉXICO

Uno de los requisitos más importantes para poder realizar transacciones de comercio exterior es registrarse y pasar a formar parte del padrón de importadores, ya que, si no se realiza, será imposible ejecutar alguna transacción de compra de bienes en el exterior para importarlos al país.

ACTUALIDAD

20

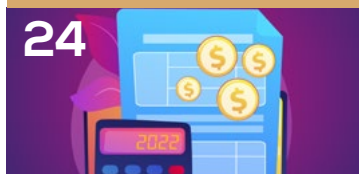


CONGESTIÓN EN PUERTOS DE CALIFORNIA Y SU IMPACTO ECONÓMICO EN ESTADOS UNIDOS

✎ Mtro. Carlos Alfaro Miranda

LEGALIDAD

24



MISCELÁNEA 2022 Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN

✎ Lic. Juan Carlos Rico Baez

OPERACIÓN ADUANERA

34



GESTIÓN DEL RIESGO PARA MANTENER ACTIVO EL PADRÓN DE IMPORTADORES

✎ Lic. Verónica Sosa Becerra

ANÁLISIS

42



EL COMERCIO LATINOAMERICANO Y LOS SINTOMAS POST COVID-19, "UN SÍNDROME MUY MARCADO"

✎ Lic. Esaú Menchaca Garcés

TECNOLOGÍA ADUANERA

50



LA GRAN MENTIRA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

✎ Lic. Antonio de la Rosa

TRAMITOLOGÍA ADUANERA

56



IMPORTANCIA DE LAS CERTIFICACIONES DE ORIGEN, EN LOS TRATADOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

✎ LCNI Y V.A. Rubén González Contreras



La Pieza Faltante en tu Logística

HP Enterprises y Alianza Estratégica trabajan de la mano para brindar una nueva solución logística en el puerto de Manzanillo, a través de un Recinto Fiscalizado Estratégico.

Con una inversión cercana a los 50 millones de pesos, **HP Enterprises** y **Grupo Alianza Estratégica Portuaria (GAEP)** se asociaron para habilitar un nuevo Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE) en Manzanillo, ubicado a sólo 13 kilómetros del puerto, donde brindarán servicios logísticos tanto a importadores como a exportadores, y con la parte aduanal también cubierta ya que ambos corporativos cuentan con patente propia.

Se trata de una unión muy significativa pues tanto **HP Enterprises** como **Grupo Alianza Estratégica Portuaria** son referentes en materia aduanal y logística en el puerto de Manzanillo, contándose ambas en el TOP 10 de agencias para dicha aduana. En conjunto representan más de 6 décadas de experiencia en comercio exterior, gestionan más de 30 mil operaciones anuales de importación y exportación con una plantilla que supera los 500 colaboradores directos.

Éste RFE se inserta como nueva unidad de negocios dentro de cada empresa, brindando a los importadores una bodega techada de 2,315 metros cuadrados (m2) y 600 posiciones de rack, con áreas de monitoreo y

seguridad aprobadas por la autoridad aduanal. Además de los beneficios fiscales y logísticos que ofrece el régimen aduanero de RFE, en éste espacio se podrán realizar servicios de desconsolidación, previos, etiquetados, cumplimientos de normas o como Centro de Distribución.

Al contar con 3.3 hectáreas de terreno habilitado y reserva territorial para construir posteriormente una bodega de hasta 10,000 m2, este nuevo RFE también apoyará a los clientes de **HP Enterprises** y **GAEP** en materia de exportación, coadyuvando en la reducción de la saturación de camiones que presenta la ciudad de Manzanillo, pues las unidades pueden ingresar desde la carretera Colima-Manzanillo al nuevo RFE y llevar a cabo diversos trámites previos a subir al barco.

El comercio exterior puede dar la impresión de volverse cada vez más complejo. Ante éste escenario, acciones como la que hoy materializan **HP Enterprises** y **GAEP** en el **RFE ZAL Manzanillo** apuntan siempre a la búsqueda de soluciones para sus clientes.



PASIÓN POR LA
LOGÍSTICA



MÉXICO ESTIMA CIFRA RÉCORD EN COMERCIO EXTERIOR, AL CIERRE DE AÑO

Luz María de la Mora, subsecretaria de Comercio Exterior, señaló que la economía mexicana es altamente dependiente y está integrada a los mercados internacionales, además de que la actividad comercial está unida a través del comercio, exportaciones, importaciones, inversiones, comercio de servicios.

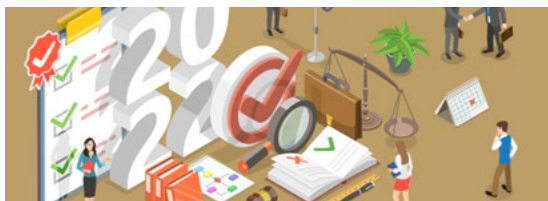
"Estamos esperando para este año, una cifra record en el comercio exterior de México, de alrededor de 960 mil millones de dólares una cifra que no hemos visto nunca y que podría ser incluso mayor si por ejemplo no estuviéramos enfrentando en el sector automotor la escasez de semiconductores", dijo.

CAMBIOS DE LA NOVENA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS RGCE 2020

El SAT dio a conocer en el DOF de este 23 de noviembre de 2021 la "Novena Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior 2020".

Entre los cambios destaca el que para el despacho de las mercancías de importación y tránsito internacional se deberá acompañar al pedimento la representación impresa, en papel o formato digital del CFDI con el complemento Carta Porte con el que se ampare el traslado de la mercancía que haya salido de las instalaciones.

También se adicionará una regla que contenga las obligaciones que deberán cumplirse para mantener la autorización para la entrada o salida de mercancías del territorio nacional por lugar distinto al autorizado.



DIFUNDEN ATRIBUCIONES DE GUARDIA NACIONAL EN COMERCIO EXTERIOR

La Guardia Nacional puede actuar en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal, naval o de migración en los términos de las disposiciones aplicables, y ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de mercancías en cualquier parte del territorio nacional.

Estas atribuciones, obligaciones y facultades en materia de comercio exterior y otras más están consideradas en el manual de organización de la Guardia Nacional, publicado en el DOF del 16 de noviembre de 2021.

DEAN BUSCA FORTALECER COMERCIO EXTERIOR EN AMÉRICA DEL NORTE

En materia de comercio exterior el Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN) trabaja para fortalecer las cadenas de suministro en América del Norte, no como una idea de cerrar la región al mundo, sino para satisfacer la demanda interna y exterior.

La región aún padece de las interrupciones en las cadenas de suministro, las cuales fueron provocadas por Covid-19, mismas que se han traducido en la falta de contenedores, en el desorden en las vías marítimas, la falta de personal para cargar y descargar en los puertos, así como escasez de suministros.

CURSO ESPECIALIZADO

¿ESTÁS LISTO PARA IMPLEMENTAR EL NUEVO COMPLEMENTO CARTA PORTE?

EN ESTE CURSO APRENDERÁS

- ✓ ¿Qué es el Complemento Carta Porte?
- ✓ ¿Quiénes están Obligados a usarlo?
- ✓ Tipos de CFDIS Sanciones y
- ✓ Multas



COSTO PREVENTA:
\$2,500+IVA
COSTO NORMAL:
~~\$3,900+IVA~~



INCLUYE:

- Material electrónico
- Constancia de participación (Formato electrónico)

TRANSMISIÓN EN
VIVO POR NUESTRA
PLATAFORMA DE



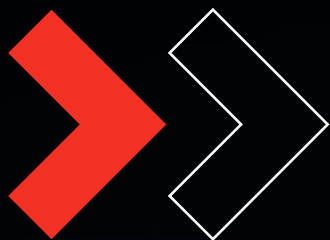
08-DIC
17:00-20:00 HRS

TOTALMENTE EN LÍNEA

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior
www.cencomex.com

INSCRIBETE POR WHATSAPP
222 735 0518 / 55 3186 2073
congresos@cencomex.com

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR
www.estrategiaaduanera.mx





PADRÓN DE IMPORTADORES EN MÉXICO

Uno de los requisitos más importantes para poder realizar transacciones de comercio exterior es registrarse y pasar a formar parte del padrón de importadores, ya que, si no se realiza, será imposible ejecutar alguna transacción de compra de bienes en el exterior para importarlos al país.

Solo antes de noviembre de 2019 había 138.646 contribuyentes registrados y activos, pero con el tiempo, con la incorporación de nuevos importadores, es normal que otros sean expulsados por no cumplir con los requisitos y seguir formando parte del padrón.

Dentro del Padrón de Importadores, existe el número total de contribuyentes que pueden estar registrados también en el padrón de importadores de sectores específicos y exportadores sectorial.





México cuenta con 16 padrones de importadores

México cuenta con 16 padrones de importadores de sectores específicos, los cuales abarcan en conjunto 24,665 integrantes, de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estos padrones son Textil, Productos siderúrgicos, Siderúrgico, Calzado, Productos químicos, Precursores químicos, Explosivos, Sustancias químicas, Automotriz, Máquinas, artefactos, Las demás armas, Armas de fuegos y sus partes, Radiactivos y nucleares, Hidrocarburos, Alcohol etílico, y Cigarros.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Energía informaron de la suspensión de 82 empresas del Padrón de Importadores y Exportadores debido a que no cumplieron a cabalidad con el reglamento de comercio exterior.

Entre las 58 firmas y personas físicas suspendidas del Padrón de Importadores de Sectores Específicos se encuentran *Kansas City Southern de México*, *Ferrocarril Mexicano*, *Gasopipas*, *Minera Bismark*, *Petroleum Services International*, *World Fu*, entre otras.

El reporte se realiza mensualmente, y el registro se actualiza de manera muy sencilla todos los años para cumplir con el artículo 32D de la Ley Tributaria (también conocido como el formato de envío a empresas, solo como prueba de que cumplen con lo establecido).

Los expertos explicaron que la obtención de permisos ante la Secretaría de Energía se ha vuelto más difícil, y hay que recordar que, desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020, la gente ha manifestado que el sector energético será considerado fundamental y así lo ha sido para las empresas mas no para la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía que han suspendido actividades a pesar de que sus ventanillas son electrónicas.

Contribuyentes activos y suspendidos en el Padrón de importadores, sectores específicos y exportadores sectorial.

Como parte de la acción conjunta entre el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Energía, se ejecutó la suspensión de varios contribuyentes que no cumplieran con los requisitos del padrón de importadores, el padrón de importadores de departamentos específicos y el padrón de exportadores sectorial están sujetos a lo dispuesto en el artículo 1.3. 3 de las Normas Generales de Comercio Exterior. La cooperación entre la Administración Tributaria del Estado, la secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía aumentará la certeza jurídica acerca del cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y morales relacionadas con las importaciones y exportaciones en el sector energético.

“El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Energía informaron de la suspensión de 82 empresas del Padrón de Importadores y Exportadores debido a que no cumplieron a cabalidad con el reglamento de comercio exterior.”



Importadores perderán terreno frente a Pemex

El gobierno federal encontró una manera de paralizar la competencia de importación de combustibles del 45% de los titulares de licencias que realizan estas actividades durante al menos un mes y medio, y suspendió a los importadores del departamento de registro por inconsistencias en el sistema de administración tributaria (SAT), a 82 empresas del sector

Carlos Vallejo Galván, abogado consultor del sector energético y director jurídico de la Asociación de Regulados del Sector Energético (ARSE) explicó que la estrategia del gobierno deja claro que durante lo que resta del sexenio, dos años y medio, el gobierno buscará quitarle la competencia en donde sea posible a Petróleos Mexicanos (Pemex), para devolverle la dominancia aunque esto cueste al erario, con subsidios más altos al IEPS que pagan los automovilistas, y a los consumidores, puesto que el precio de las gasolinas no disminuirá, según la dinámica global.

Presente y futuro

En días pasados el SAT publicó en su portal la “*Primera versión anticipada de la Octava*” reforma a las Reglas Generales de Comercio Exterior –RGCE– 2020. En esa primera versión incluyó la modificación que se hará a la regla 1.3.3., “*Causales de suspensión en los padrones*”; respecto a que podrá suspenderse al contribuyente únicamente en el o los sectores que correspondan, de acuerdo con el incumplimiento de que se trate (supuestos de suspensión previstos en dicha regla).

Ahora el SAT ya actualizó esa versión anticipada, esta vez para incorporar la reforma que también llevará a cabo a la regla 1.3.4., “*Reincorporación en los padrones o sectores específicos*”.



En esta regla se dispondrá que los contribuyentes a los que como medida cautelar se les haya suspendido en algún sector o sectores específicos del padrón de importadores de sectores específicos, podrán solicitar que se deje sin efectos esa suspensión, de conformidad con la ficha de trámite 7/LA del Anexo 1-A; y para lo cual se ajustará la “*Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último*”. Ello se dio a conocer en la “*Segunda versión anticipada de la Octava Resolución de modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior 2020*” que difundió el SAT en su portal. La resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF, y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.1.2.



PADRÓN DE IMPORTADORES

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las importaciones en México disminuyeron a 44078,46 millones de dólares en septiembre de 44215,64 millones de dólares en agosto de 2021. México importa principalmente productos manufacturados (87% de las compras totales), a saber, productos metálicos, maquinaria y equipo (53%), de los cuales automotriz (13%); aparatos eléctricos y electrónicos (20%); y equipo especial para industrias diversas (15%). Los productos derivados del petróleo representan el 10% de las importaciones totales, especialmente los derivados del petróleo y la petroquímica. Los productos agrícolas representan el 3%. Los principales socios importadores son: Estados Unidos (46% de las compras totales), China (18%), Japón, Alemania y Corea del Sur (4% cada uno).

No hay duda de que para las empresas establecidas en el país cuyas ventas o ingresos por servicios dependen de la importación de bienes, o cuyo negocio en México proviene de la comercialización de bienes extranjeros, este tema se vuelve muy frágil y muy importante. Además del padrón de importadores general, el propósito del padrón de importadores en sectores específicos, es que las autoridades puedan verificar si los importadores cumplen con los requisitos, condiciones y funciones específicas de los sectores que se abarcan en este padrón.

“Además del padrón de importadores general, el propósito del padrón de importadores en sectores específicos, es que las autoridades puedan verificar si los importadores cumplen con los requisitos, condiciones y funciones específicas de los sectores que se abarcan en este padrón.”





ESTA NAVIDAD

REGÁLATE Y REGALA

estrategia
ADUANERA

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

**ADQUIERE TU SUSCRIPCIÓN ANUAL
A LA REVISTA ESTRATEGIA ADUANERA**

POR SOLO: **\$990.00** *formato digital*

**RECIBE GRATIS, 2 SUSCRIPCIONES ADICIONALES DIGITALES
POR TRES MESES, PARA REGALAR A QUIEN TÚ QUIERAS**

Promoción Vigente al 24 de diciembre de 2021

SUSCRÍBETE HOY Por WhatsApp ☎ 2227.350518 | 55 3333 0400 | 222 663 8942

www.estrategiaaduanera.mx



APROCEMAAC

ASOCIACIÓN DE PROFESIONISTAS EN
COMERCIO EXTERIOR DE MANZANILLO A.C.

¡DETONANDO LA ECONOMÍA DEL PUERTO!

La Asociación de Profesionistas en Comercio Exterior de Manzanillo, se creó con la finalidad de brindar un espacio incluyente a todos los profesionistas en comercio exterior y aduanas del Puerto de Manzanillo, coadyuvando con la importante labor que realiza la comunidad portuaria.

Fue el 19 de marzo de 2021 cuando quedó formalmente constituida, convencidos de que la suma de esfuerzos es la clave para la transformación del puerto, y está integrada no solo por gente cercana a las agencias aduanales, sino que también hay transportistas, almacenistas y maniobristas... En Manzanillo son más de 3,500 profesionistas en comercio exterior que trabajan arduamente, pero a pesar de ello, no se tenía una representación jurídica, independiente y autónoma que pudiese emitir una voz a la persona indicada. Es así como nace APROCEMAAC.

CRECIMIENTO EN 4 FASES

Miguel Silva Espinoza de los Monteró, presidente de la asociación, nos comparte que su crecimiento y consolidación lo ve en cuatro fases. La primera se centró en presentarles el proyecto a compañeros profesionistas en comercio exterior, que lo conocieran a profundidad; una fase dos, en la que él asegura que se encuentra actualmente, donde se está fortaleciendo con un mayor número de asociados, con más servicios que tiene que empezar a brindar la misma asociación; la fase 3, donde todo ese crecimiento, se tiene que consolidar y fortalecer; y finalmente, para



la fase 4, donde se busca que la asociación llegue a tomar algunas otras actividades más trascendentales, claro, sin restar importancia a las que se llevan a cabo hoy en día.

CONTEXTO COMPLEJO

Mundialmente, los puertos han enfrentado muchos retos debido a la contingencia, “la parte que nos ha pegado mucho y con rasgos de preocupación, son los temas de los fletes marítimos que se fueron a los cielos, el poco espacio para transportar y guardar la mercancía, y que antes de pandemia los fletes estaban en máximo \$5,000 dólares, estamos hablando ahora de \$16,000 a \$17,000 dólares, esa parte no es positiva. El importador y el exportador son quienes están sufriendo este aumento de manera descomunal, y ahí debe buscarse alguna solución porque es a nivel mundial, y creo que el flete está muy sobrevalorado,” señala su presidente.

No obstante, en 5 años, prevé una asociación mucho más madura, más consolidada y con un mayor número de asociados. Ya con cierta infraes-

tructura interna para poder satisfacer las diferentes necesidades de sus asociados, pero lo más importante, una asociación que debe de estar cerca de la sociedad en Manzanillo, “no podemos ser ajenos a una sociedad que demanda, que vive, que goza y que sufre de lo que el puerto en un momento dado, genere o deje de generar, en todos los aspectos”.

¿QUIÉN ES MIGUEL SILVA ESPINOZA DE LOS MONTEROS?

Miguel Silva Espinoza de los Monteros, es un abogado con maestría en materia fiscal, con vasta trayectoria en el mundo del comercio. En 1996 lo nombran como Administrador de la Aduana de Ciudad Hidalgo, Chiapas. A sus 28 años, era un joven con muchas ganas de crecer, de poder generar algo diferente en la materia aduanera, es cuando dos años después, en 1998, es nombrado Administrador de la Aduana de Progreso, Yucatán. En el año 2000 Miguel cierra su participación siendo el Administrador de la Aduana de Sonoyta, Sonora con un esquema muy diferente, pero aprendiendo y creciendo de una manera impresionante.



En 2005 Miguel llega al puerto de Manzanillo, invitado por un grupo de agentes aduanales para formar parte de la Dirección General de Agentes Aduanales del Puerto de Manzanillo, Asociación Civil, teniendo la oportunidad de ejercer como director general por 7 años. Fue también en 2019 titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior de

Noroeste con sede en Monterrey, donde culminó su participación en la vida pública.

Miguel, además, también tuvo una participación muy importante fungiendo como representante en la ciudad y puerto de Barcelona, España, a través de la Asociación de Agentes Aduanales en materia de Comercio Exterior.

Congestión en puertos **DE CALIFORNIA Y SU IMPACTO ECONÓMICO EN ESTADOS UNIDOS**

EN UNA ENTREGA PREVIA SE TRATÓ EL TEMA DE LA CRISIS DE LOS CONTENEDORES
QUE ES UNA SITUACIÓN PRESENTE Y PREOCUPANTE QUE ESTÁ AFECTANDO AL
COMERCIO INTERNACIONAL Y ES MUY VISIBLE EN ESTADOS UNIDOS.



E

En dicho aporte se presentó información sobre la situación de los productos, bienes y materia prima dentro de los contenedores que no alcanzan a llegar a su destino pudiendo ser éste, el cliente final, empresas, fábricas o industrias como parte de la cadena de suministro que ayudaría a la industria a llevar a productos terminados como automóviles, computadoras, teléfonos celulares, refrigeradores, calefactores, etc. que requieren de partes o materia prima dentro de los contenedores que están detenidos atemporalmente en los mares Pacífico y Atlántico cercanos a los puertos de los *Ángeles* y de *Long Beach* en el lado del Pacífico, donde se tiene en conjunto el 35% de todos los contenedores en Estados Unidos, y alrededor del 40% para las importaciones hacia Estados Unidos y 25% de las exportaciones de ese país¹, y del lado del Atlántico y del Golfo de México se tienen al Puerto de Houston que maneja el 68% del tráfico total de los contenedores de la costa del Golfo o el Puerto de Miami, donde ingresan aproximadamente \$43 mil millones de dólares anuales.²

Así, los puertos de Estados Unidos son sumamente valiosos para la economía de Estados Unidos y, es posible afirmar que para la economía mundial, pero actualmente, a inicios de noviembre que se desarrolla este aporte parece que se está en un escenario que podría ser considerado catastrófico para la economía de Estados Unidos y, nuevamente, con repercusiones mundiales, afectando especialmente a México y Canadá con quienes se tiene el más importante acuerdo comercial, el T-MEC.

Se explica a continuación un resumen de la situación: la crisis de contenedores que impacta el transporte de mercancías en el mundo y los precios para los bienes y materias primas contenidas, además de los incrementos de precio para la compra, uso y renta de los contenedores, una gran parte de ellos detenidos en los puertos de Estados Unidos sin fecha definida para ser descargados y reutilizados lleva a que las cadenas de suministro sean más lentas en su proceso de movimiento o, que, incluso,



POR: MTRO. CARLOS ALFARO MIRANDA

Líder en Comercio Exterior y Aduanas en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional. Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, con más de 20 años de experiencia. Además, es Coach, Orador y Capacitador certificado de John Maxwell Team.

Actualmente se encuentra preparando su Tesis para recibir el grado de Doctor en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio.

estén totalmente detenidas, ocasionando un impacto para la industria, que no tendrá todos los insumos necesarios para alcanzar el producto terminado.

En *Long Beach* se tiene una larga línea de buques mercantes están detenidos o, si están en movimiento, al haber una



“DE LOS BARCOS DETENIDOS, SE CONTABILIZAN AL MENOS 142 TRANSPORTES ESPERANDO A SER DESEMBARCADOS, DE ELLOS SE TIENEN 77 CARGUEROS PARALIZADOS, QUE EN CANTIDAD LLEGAN A REPRESENTAR MÁS DE 200 MIL CONTENEDORES”

gran cantidad de embarques congestionando el puerto, se tiene que disminuir la velocidad para evitar accidentes. Este ralentizamiento ocasiona que los contenedores se tarden más en la entrada y descargue en el puerto, aumentando el tiempo para la llegada de estos y su desembarque, eso por el lado de lo que sucede en el mar con los barcos. De los barcos detenidos, se contabilizan al menos 142 transportes esperando a ser desembarcados, de ellos se tienen 77 cargueros paralizados, que en cantidad llegan a representar más de 200 mil contenedores,³ y si representan el 35% de todos los contenedores como se mencionó previamente, entonces el aproximado total de contenedores en Estados Unidos sobrepasa los 571 mil con mercaderías, partes y materia prima que permiten el comercio mundial.

Por otro lado, en el mismo puerto se tiene una recepción lenta de los barcos mercantes por la situación presente de la pandemia del Covid-19, implicando baja cantidad de recursos humanos operativos y administrativos, al ser baja la cantidad de personal encargada en los procesos de recepción y descarga se tiene un nuevo retraso. Los contenedores llegan en consecuencia con mayor lentitud al área de transporte de carga.

Se sabe que, actualmente, nuevamente por las condiciones de la pandemia del año 2020, llevó a las empresas a deshacerse de sus cho-



feres de carga ligera y pesada porque no había movimiento de mercancías en prácticamente ninguna parte del mundo. Muchos de estos choferes tuvieron que buscar nuevas fuentes de ingresos, dejando de lado el trabajo de transporte de carga.⁴ Entonces se generó un déficit de camioneros en Estados Unidos.

Los transportistas de carga están en una situación de un incremento en su flujo de trabajo, pero no son todos los que trabajaban antes de la pandemia. Los pocos transportistas han tenido que cumplir con los protocolos sanitarios y también la demostración, por parte de los choferes,

de presentar su cédula de vacunación completa para el COVID-19. La situación ocasiona que la cantidad de transportistas sea menor de la que se tendría antes de la pandemia: Ahora no todos los choferes activos tienen permiso para transitar en las carreteras de Estados Unidos porque carecen de su cédula de vacunación completa; luego, los choferes que sí tienen el esquema completo y documento que lo acredite, deben cumplir con los protocolos sanitarios que se solicitan en cada cruce con la autoridad rumbo a sus destinos.



Al haber pocos choferes activos y cumplir con las medidas de sanidad en Estados Unidos ocasiona que se ralentice la ya lenta cadena de suministros para la industria. Esto lleva a que las empresas retarden aún más el producto terminado ocasionando escasez del mismo y, en consecuencia implicando un aumento en los precios de los bienes y productos en existencia en Estados Unidos. Lo que sucede en Long Beach es un ejemplo de lo que pasa en cada puerto de Estados Unidos y, posiblemente, en cada puerto de cualquier parte del mundo. El problema está llevando, según reportes

a que empiecen a ver anaqueles en los grandes centros comerciales de Estados Unidos vacíos, de una manera equivalente a lo que sucede en Reino Unido.^{5,6}

Se entiende que la situación con barcos mercantes detenidos, otros con un traslado lento, contenedores varados en los puertos y en los mares, incremento de precios para su uso, la falta de personal en puertos, baja cantidad de choferes debidamente autorizados para transportar mercancías y los distintos puntos de revisión de medidas sanitarias, en conjunto forman un problema para que los productos lleguen a los comercios, que las partes y las materias primas accedan convenientemente a las cadenas de suministros y que, finalmente, el funcionamiento de la economía se presente adecuadamente en todo el mundo, ocasionando falta de productos en las tiendas y supermercados, que no se logren terminar los bienes que produce la industria y que, finalmente se entorpezca la economía en los países. El ejemplo de *Long Beach* hace que se

comprenda qué está pasando en prácticamente todos los puertos de Estados Unidos, de Europa, de China, etc.

Ahora, dentro de los muchos pendientes que ya se han mencionado, se están buscando respuestas para resolverlos. Uno de esos casos es la falta de choferes de vehículos pesados, de camioneros. Ya se sabe que la falta de actividad por consecuencia de la pandemia dejó a miles de choferes sin trabajo, muchos de ellos tuvieron que cambiar de área laboral para poder ganar un sueldo que les permitiera sobrellevar la situación

*La mejor
época del año
llegó*



BIBLIOTECA
CENCOMEX
digital



¡Adquiere hoy tu biblioteca completa a un super precio!

¡OBTÉN UN 40% DE DESCUENTO!

PAGA SÓLO:

\$4,080.00

Costo normal:
~~\$6,800.00~~

INCLUYE 12 EJEMPLARES DIGITALES ESPECIALIZADOS:

Correcta Aplicación del
**IMPUESTO
AL VALOR
AGREGADO**
EN OPERACIONES
DE COMERCIO EXTERIOR



CORRECTA CLASIFICACIÓN
ARANCELARIA
PRINCIPIOS & LINEAMIENTOS



**PROCEDIMIENTOS
ADUANEROS**



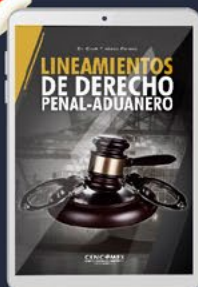
**JUSTICIA
ADUANERA**



MANUAL PRÁCTICO
**AMPARO
EL EMBARGO**
DE MERCANCIAS



**LINEAMIENTOS
DE DERECHO
PENAL-ADUANERO**



**LEY
ANTILAVADO
Y SU IMPACTO EN EL
COMERCIO EXTERIOR**



**EL IVA EN LAS
OPERACIONES
INTRACOMUNITARIAS**



Compilación
**ESTRATEGIAS PARA
IMPORTADORES**
TOMO I



Compilación
**ESTRATEGIAS PARA
IMPORTADORES**
TOMO II



**LITIGIO
ADUANERO**



**ANÁLISIS DEL RECHAZO
DEL VALOR
EN ADUANA**
y de la Subvaluación en México



***Vigencia del 01 de diciembre al 18 de diciembre de 2021**

¡Adquiere los hoy! Mándanos whatsapp

2227350518 / 55 33330400 / 2226638942

ante el COVID-19.⁹ Ahora la industria está necesitada de esos choferes ha venido ofreciendo salarios cada vez más atractivos para atraer a los camioneros. En el caso de *Los Ángeles* y *Long Beach* la industria ya está ofreciendo \$100 mil dólares por año y un bono de bienvenida al firmar el contrato, así, se espera que con estos trabajadores del transporte puedan ayudar a los puertos a reducir la saturación ante la gran cantidad de contenedores que se tienen y representan retrasos para barcos mercantes, los propios puertos, tiendas, fábricas e industria que necesita acceder a sus bienes y materia prima para ayudar a regularizar la situación económica en, prácticamente, todo Estados Unidos.

Pero ahora las empresas y la industria de Los Ángeles y Long Beach deben competir contra salarios, a veces mejores de empresas e industria fuera de esta región, por ejemplo, la empresa U.S. *Xpress*, que tiene sede en *Chattanooga, Tennessee* está ofreciendo \$200 mil dólares por año y \$30 mil de bono al firmar el contrato.¹⁰



“EL CASO DE LONG BEACH PUEDE EXTENDERSE A LA SITUACIÓN DE TODOS LOS PUERTOS EN EL MUNDO, ES NECESARIO BUSCAR SOLUCIONES PARA EVITAR UN DAÑO PROFUNDO A LA ECONOMÍA MUNDIAL, DEL QUE YA SE PREVÉ QUE ALCANCE HASTA MARZO DE 2022”



Así, las nuevas ofertas de trabajo ya representan al menos un incremento del 50% para los transportistas de Estados Unidos en el último año. Es de suponer que este es un buen estímulo para revertir ese proceso lento que se tiene desde que se embarca un producto o mercadería en alguna parte del mundo y llega hasta su destino final, sea tienda de autoservicios, cliente final o como parte de una cadena de suministros que se necesita para alcanzar a tener productos terminados que impulsen, entre todos, la economía de Estados Unidos y, en las situaciones similares, la economía mexicana, canadiense y del mundo en general.

Falta estimular los demás sectores deprimidos, esperando que así comience a haber una liberación de los espacios en los puertos y los mares y se lleven los productos y materia prima a su punto final: Ya se empezó con los trabajadores de vehículos pesados. Falta que los puertos de *Los Ángeles* y *Long Beach* atraigan personal operativo y administrativo para apoyar en la liberación de sus espacios; faltan también que se tengan ya medidas sanitarias que no entorpezcan el flujo de trabajo en los mares, puertos y carreteras de Estados Unidos que permitan mantener a los centros comerciales en condiciones óptimas sin el fantasma de la escasez de mercancías; y falta, finalmente, que los empresarios estén a la altura de la situación y no se quieran aprovechar del momento para llevar incrementos injustos a los mercados del país, afectando a la economía al llevar a inflación en los bienes y servicios que se ofrezcan en el país del norte.

En resumen y como conclusión: La situación en el momento presente es que, al acercarse el fin de año en occidente, la demanda de bienes y servicios se incrementa de forma importante, noviembre y diciembre es cuando más población busca productos para las fiestas decembrinas. Si se tiene poca cantidad disponible de productos de interés general, como televisores, computadoras, teléfonos celulares, línea blanca, etc. en las tiendas, se puede llevar a una situación de caos generalizado, como la que se deriva de la escasez de productos que ya empieza a vivirse en Estados Unidos y que lleva semanas padeciendo Reino Unido. Al acercarse cada vez más la época decembrina de este 2021, si no se tienen medidas adecuadas, para muchas familias no habría una feliz navidad, luego de venir saliendo de la peor pandemia para la humanidad en los últimos 100 años.

Además, ya parte de la industria en Estados Unidos está buscando activamente y con muy interesantes ofertas de trabajo a los trabajadores de vehículos pesados, para poder apoyar en la recuperación de la mercancía en los puertos de ese país, lo que sigue es llevar a más trabajadores operativos y administrativos a los puertos, para que permitan un flujo más activo de los contenedores que esperan llegar a su destino. Aunque el peligro que viene es, en general a un incremento de precios en todos los bienes y servicios, se espera que los empresarios no abusen de su situación y permitan que la economía se recupere sin que ellos intervengan de forma negativa, incrementando los precios sin considerar la situación social y económica actual. El caso de *Long Beach* puede extenderse a la situación de todos los puertos en el mundo, es necesario buscar soluciones para evitar un daño profundo a la economía mundial, del que ya se prevé que alcance hasta marzo de 2022.

1. Yurkevich, Vanessa. Con decreto pretenden aliviar la congestión en puertos de California. CNN Comercio. 21/10/2021. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/21/decreto-aliviar-congestion-puertos-california-trax/>
2. Comunicaciones Puerto de Santa Marta. 10 principales puertos marítimos que operan en Estados Unidos. 19/07/2021. <https://noticiaspuertasantamarta.com/principales-puertos-estados-unidos/>
3. Carrera, Claudia. La crisis en el Puerto de los Ángeles y Long Beach podría extenderse hasta el 2022, según funcionarios portuarios en el sur de California. Univisión Los Ángeles. 24/10/2021. <https://www.univision.com/local/los-angeles-kmex/puerto-de-los-angeles-tesis-california>
4. EFE. Sueldos de hasta \$200,000: se disparan los incentivos para camioneros ante la escasez de trabajadores. Telemundo 52. 29/10/2021. <https://www.telemundo52.com/noticias/eeuu/sueldos-de-hasta-200000-se-disparan-los-incentivos-para-camioneros-ante-escasez-de-trabajadores/2233554/>
5. Ketels, Kevin. Cuatro claves que explican la parálisis en la cadena de suministro y cómo le afecta. Noticias Telemundo. 17/10/2021. <https://www.telemundo.com/noticias/edicion-noticias-telemundo/economia/cuatro-claves-que-explican-la-paralisis-en-la-cadena-de-suministro-y-c-rna3158>
6. Liendo, Alexa. Mercados vacíos en EE.UU: algunos de los productos que ya no se consiguen por las fallas en la cadena de suministro. La opinión. 20/10/2021. <https://laopinion.com/2021/10/20/mercados-vacios-en-ee-uu-algunos-de-los-productos-que-ya-no-se-consiguen-por-las-fallas-en-la-cadena-de-suministro/>
7. BBC Mundo. Las claves de la triple crisis que enfrenta Reino Unido [VIDEO]. 14/10/2021. <https://www.youtube.com/watch?v=C9SG0T0XZQ>
8. Godoy, Marta. El desabastecimiento asola Reino Unido: los supermercados británicos están cubriendo sus estanterías vacías con imágenes de alimentos de cartón. Business Insider. 25/10/2021. <https://www.businessinsider.es/supermercados-britanicos-cubren-estanterias-vacias-953533>
9. EFE, 2021. Op. Cit. Nota 4.
10. EFE, 2021. Ibid.

Miscelánea 2022 Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN (IMMEX)

EL PASADO 26 DE OCTUBRE DE 2021 EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS), EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (LFD), ASÍ COMO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN (LIF).



E

Estas modificaciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de noviembre de 2021 y entrarán en vigor, en su mayoría, a partir del 1 de enero de 2022. Entre los aspectos más relevantes para la industria maquiladora se encuentran, por un lado, los cambios concernientes a las metodologías para determinar la utilidad para efectos del ISR para las maquiladoras puras, y por el otro, los referentes al procedimiento de resolución de controversias respecto de los tratados para evitar la doble tributación. Ambos temas relacionados con los precios de transferencia.

Este término, se refiere a los precios y *las condiciones de las transacciones comerciales y financieras entre empresas asociadas localizadas en dos países. Su relevancia radica en que determinan la asignación de ingresos y gastos de los contribuyentes, así como los beneficios imponibles de las administraciones tributarias.*

Actualmente, las maquiladoras cuentan con dos opciones

para cumplir con sus obligaciones en materia de Precios de Transferencia: Safe Harbor y APA (Acuerdo de Precios Anticipado). Ambas metodologías, permiten la exención del supuesto de establecimiento permanente de los corporativos extranjeros por la operación de maquila.

En primer lugar, la Ley del ISR establece un régimen especial aplicable a la industria maquiladora de exportación, denominado Safe Harbor, el cual determina la utilidad base del impuesto de una maquiladora con base en lo que resulte mayor entre el 6.9% del valor total de los activos y el 6.5% de los costos y gastos incurridos en los costos de la operación.

Sin embargo, si una empresa considera que su utilidad fiscal en México es inferior a la determinada a través del **Safe Harbor**, con el objeto de determinar precios y contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas, la Ley le permite solicitar a la autoridad fiscal un APA, utilizando alguno de los métodos de precio comparable no controlado, precio de reventa,



POR: LIC. JUAN CARLOS RICO BAEZ

Licenciado en Comercio Internacional por La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, cuenta con diversas formaciones a nivel internacional, entre las que destaca su la formación como Inspector General de Aduanas en la Escuela Nacional de Aduanas de Francia, promoción 2014-2015. Desde 2009 se ha desempeñado como servidor público en distintas aduanas del país.

costo adicionado, partición de utilidades, residual o márgenes transaccionales, establecidos en el artículo 180 de la Ley del ISR, permitiendo, de esta manera, reducir la base y por ende, los impuestos a pagar. Se trata de una interacción entre las partes (autoridad fiscal y contribuyente) lo que da certeza y minimiza las controversias en materia de precios de transferencia.

Un dato interesante, es que en el ejercicio fiscal 2020, 456

empresas maquiladoras manifestaron haber elegido la obtención de una APA, mientras que 600 optaron por determinar su utilidad fiscal conforme *Safe Harbor*.

“LAS MAQUILADORAS CUENTAN CON DOS OPCIONES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: SAFE HARBOR Y APA (ACUERDO DE PRECIOS ANTICIPADO)”



No obstante el uso más o menos equilibrado entre una y otra metodología, la reforma de este año, misma que entrará en vigor el 1 de enero de 2022, elimina la facilidad administrativa de determinar el ISR utilizando los acuerdos anticipados de precios, lo que obliga a las maquiladoras que lo han estado utilizando, a determinar su ISR aplicando el método de *Safe Harbor*.

Una de las desventajas para las empresas maquiladoras ante la desaparición del APA es que el esquema del *Safe Harbor* determina la utilidad fiscal de manera artificial tomando como base sus activos, o en su caso gastos y costos, lo que sea mayor, asumiendo de facto que las empresas tie-

nen alta rentabilidad y sin considerar la realidad económica.

Esto, sin lugar a duda, toma relevancia en el contexto económico e incluso logístico actual, resultado de la pandemia Covid-19, debido a lo cual muchas empresas de esta importante industria han realizado paros por la escasez de insumos con afectaciones sobre todo en los sectores automotriz y eléctrico: chips, semiconductores, componentes electrónicos en general, resinas y polímeros para moldeo, entre otros.



Por otro lado, y bajo el *Safe Harbor*, un establecimiento operando con activos nuevos, pagaría más impuesto que uno operando con activos usados, de menor valor, lo que podría inhibir la inversión.

En este punto, es importante considerar que los APA pueden ser aplicados para el ejercicio fiscal en que se presenta la solicitud, el anterior y para los tres subsecuentes, por lo que las solicitudes de APA de las maquiladoras presentadas este año 2021, serían incluso válidas hasta el ejercicio 2024, por lo que podría diferir hasta 2025 los efectos de la reforma, cuando tendrían que hacer la migración definitiva.

CURSO ESPECIALIZADO

RECURSOS ADMINISTRATIVOS DEL IMPORTADOR

Revocación y reconsideración

10 Y 11

DICIEMBRE/2021



IMPARTE: MTRO. ROGELIO
Cruz Vernet
DIRECTOR PARA AMÉRICA LATINA
DE TRUSTED TRADE ALLIANCE, LLC



COSTO PÚBLICO:
\$3,500.00 + IVA



INCLUYE:

- Constancia con valor curricular
- Material electrónico

EN LÍNEA POR:
 **zoom**

INSCRÍBETE HOY

Por WhatsApp  2227.350518
55 3333 0400

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
licsantander@prodigy.net.mx



“LAS EMPRESAS QUE -YA SEA POR DECISIÓN PROPIA, O BIEN, OBLIGADAS POR LA REFORMA-, DETERMINARÁN SUS UTILIDADES CONFORME AL SAFE HARBOR A PARTIR DE 2022”

Es por ello, que las empresas que -ya sea por decisión propia, o bien, obligadas por la reforma-, determinarán sus utilidades conforme al *Safe Har-*

bor a partir de 2022, será de suma importancia mantener una buena comunicación entre las áreas de comercio exterior y finanzas para presentar reportes congruentes con la operación aduanera y mantener un control adecuado de los activos fijos que se importen para la operación de maquiladora.

Finalmente, y en lo referente al procedimiento de resolución de controversias contenido en los tratados para evitar la doble tributación (MAP por sus siglas en inglés), el cual se trata de un procedimiento que puede ser promovido por la persona física o moral y se desahoga posteriormente en un procedimiento amistoso de solución, el Código Fiscal vigente a partir del 2022, señala en su artículo 142 fracción IV (modificado), que la interposición del procedimiento no exime al particular de garantizar el interés fiscal de acuerdo con las disposiciones aplicables.



CURSO ESPECIALIZADO

INCOTERMS

EN LÍNEA POR:
 **zoom**

17 Y 18
DICIEMBRE/2021



IMPARTE: MTRO. JAVIER
Balbín Botello
DIRECTOR DE NEGOCIO
INTERNACIONAL
DEL BANCO SABADELL



COSTO PÚBLICO:
\$3,500.00 + IVA



INCLUYE:
• Constancia con valor curricular
• Material electrónico



INSCRÍBETE HOY

Por WhatsApp  2227.350518
55 3333 0400

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
licsantander@prodigy.net.mx

Gestión del riesgo **PARA MANTENER ACTIVO EL PADRÓN DE IMPORTADORES**

EN OCASIONES AL MOMENTO DE REALIZAR LA LIBERACIÓN DE ADUANA EN EL DESPACHO ADUANERO DE LAS MERCANCÍAS, PUEDEN EXISTIR FACTORES DEL BLINDAJE AL PADRÓN DE IMPORTADORES QUE NORMALMENTE NO SE PREVIENEN, Y NO ES HASTA CASI AL FINALIZAR CUANDO SE DETECTA QUE LA OPERACIÓN NO PUEDE CONTINUAR, DEBIDO A QUE EL PADRÓN DE IMPORTADORES NO SE ENCUENTRA ACTIVO O BIEN QUE EL ENCARGO CONFERIDO PERDIÓ SU VIGENCIA.



Lo anterior puede darse al momento de la validación de pedimento, cuando en la agencia aduanal se detecta que la patente no está autorizado para tramitar la operación con determinado RFC, o puede darse el caso de que la validación genere error al detectar que el RFC se encuentra suspendido, en el peor de los casos, es detectar al momento de la modulación o en el reconocimiento aduanero después de una investigación que el RFC se encuentra suspendido del padrón de importadores.

Este último supuesto además del tiempo genera costos adicionales ya que implica solventar la razón por la cual suspendieron el padrón, como cumplir con lo establecido en la regla 1.3.4 y la ficha de trámite 7/LA que indica el procedimiento para solicitar la reincorporación.

Entre los documentos generales, se debe de presentar la documentación con la que se acredite que se subsana(n) la(s) causal(es) por la(s) que fue suspendido el registro del

Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos, o del sector o sectores específicos de este último.

En su caso, el soporte documental que acredite el allanamiento expreso ante la autoridad competente, así como el comprobante de pago del monto determinado en el crédito fiscal, en los casos que proceda conforme a lo previsto en la regla 1.3.4., de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, entre otros requisitos, de acuerdo con el sector que se trate y el plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio es de 30 días naturales.

Por lo anterior es importante considerar implementar un monitoreo que nos permita realizar el blindaje del padrón de importadores cumpliendo con la regla 1.3.3., que enlista los 46 supuestos por los cuales la autoridad puede suspender la autorización para importar mercancía general o bien aquella que se encuentre en los sectores específicos.



**POR: LIC. VERÓNICA
SOSA BECERRA**

Licenciada en Aduanas de la Universidad de Colima. Tiene experiencia y formación en el ámbito aduanero y de comercio exterior, como consultor, auditor, docente e investigación en temas inherentes al comercio exterior y aduanas. Actualmente ocupa la Dirección General en la empresa Blindaje en Comercio Exterior.

De acuerdo con estadísticas del SAT se tienen 114,774 Registros Activos en el Padrón de Importadores con fecha de corte al 31 de octubre del 2021, de los cuales 29,976 corresponden a registros Activos en el Padrón de Importadores con Sectores específicos, de manera bimestral la autoridad emite este tipo de estadísticas y a la fecha podemos observar un total de 818 Contribuyentes suspendidos en el Padrón de Importadores.

Cifras padrón de importadores y exportadores sectorial

A la fecha se cuenta con 156,704 contribuyentes activos al 31 de octubre de 2021 en el padrón de importadores, importadores de sectores específicos y exportadores sectorial, como se detalla:

Padrón general de importadores		114,774*	
Padrón de importadores de sectores específicos:	29,976*	Padrón de exportadores sectorial:	11,954*
1. Productos químicos.	1,605	1. Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables	304
2. Radioactivos y nucleares.	308	2. Cerveza.	335
3. Precursores químicos y químicos esenciales.	1,005	3. Tequila.	563
4. Armas de fuego y sus partes.	318	4. Bebidas alcohólicas fermentadas (vinos).	620
5. Explosivos	516	5. Bebidas alcohólicas destiladas (licores).	1,314
6. Sustancias químicas.	495	6. Cigarros y tabacos labrados.	49
7. Las demás armas.	399	7. Bebidas energéticas, concentrados y polvos.	108
8. Máquinas aparatos, dispositivos, artefactos.	492	8. Minerales de hierro y sus concentrados.	30
9. Cigarros	18	9. Oro, plata y cobre.	1,752
10. Calzado	1,515	10. Plásticos	1,670
11. Textil y confección	12,612	11. Caucho	682
12. Alcohol etílico	133	12. Madera	1,074
13. Hidrocarburos	96	13. Vidrio	545
14. Siderúrgicos	4,794	14. Hierro y Acero	1,582
15. Productos Siderúrgicos	5,198	15. Aluminio	1,326
16. Automotriz	472		

Fuente: <https://www.sat.gob.mx>

Con la finalidad de evitar suspensiones, tiempo y costos adicionales al momento del despacho aduanero de las mercancías se sugiere realizar un listado de las obligaciones como contribuyente además de las causales de suspensión a fin de establecer una gestión del riesgo de acuerdo al tipo de operación que pudiera aplicar a la compañía y de esta forma establecer un tratamiento de riesgos mediante 4 alternativas como son eliminar, transferir, asumir o mitigar el riesgo de tener una suspensión previo, durante o después del despacho aduanero e incluso en el periodo de caducidad y prescripción.

En este orden de ideas una vez identificado el riesgo “suspensión del padrón” se deberá de

“ES IMPORTANTE CONSIDERAR IMPLEMENTAR UN MONITOREO QUE NOS PERMITA REALIZAR EL BLINDAJE DEL PADRÓN DE IMPORTADORES CUMPLIENDO CON LA REGLA 1.3.3.”





**“SI
EL SUPUESTO QUE
SE CONFIGURE
RESULTA APLICABLE
SOLAMENTE A UNO
DE LOS SECTORES
DEL PADRÓN DE
IMPORTADORES DE
SECTORES ESPECÍFICOS
O DEL PADRÓN DE
EXPORTADORES
SECTORIAL SE
PODRÁ SUSPENDER
AL CONTRIBUYENTE
ÚNICAMENTE EN EL O
LOS SECTORES QUE
CORRESPONDAN**

identificar el supuesto, en el cual se considere el contexto, identificando los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración estableciendo alcance, criterios, y políticas para la correcta gestión del riesgo.

Dicho lo anterior se realizan diversas recomendaciones como lo pueden ser.

- Verificar de manera mensual que el área contable haya realizado la presentación de las declaraciones de los impuestos federales o cumplido con alguna otra obligación fiscal.
- Si es una pyme o pequeña empresa en la cual tiene pocas operaciones en el año es necesario

monitorear que por lo menos se realice una en un periodo que no exceda los 12 meses.

- En aquellos casos en los que se reciba mercancía de comercio exterior o se almacene en alguna bodega propiedad de la empresa distinta al domicilio fiscal, es necesario presentar el aviso de apertura y cierre de los establecimientos en los cuales almacenen mercancía de comercio exterior o de los que utilicen en el desempeño de sus actividades.
- Cuando se pretenda realizar un cambio de domicilio es importante presentar los avisos correspondientes a la Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (ADSC), conforme a los plazos establecidos en el artículo 27, Apartado D, fracción II del CFF.
- Se sugiere que por lo menos de manera semestral la empresa solicite la verificación de domicilio a fin de no encontrarse en el supuesto de no ser localizados en su domicilio fiscal o éste no reúna las características del artículo 10 del CFF, o bien el domicilio fiscal del contribuyente o alguno de los lugares señalados en el artículo 29, fracción VIII del Reglamento del CFF, estén en el supuesto de inexistente.
- En los procesos de compras de la compañía deberá de ratificar la información del proveedor, debido a que es causal de suspensión que el nombre, denominación o razón social o domicilio del proveedor en el extranjero o domicilio fiscal del importador, señalado en el pedimento, en el CFDI o documento equivalente presentado y transmitido, conforme a los artículos 36-A, 37-A y 59-A de la Ley, sean falsos o inexistentes o cuando en el domicilio señalado en dichos documentos, no se pueda localizar al proveedor en el extranjero; destinatario o comprador, en el extranjero, lo

cual implica que la factura comercial contenga la información correcta y completa tanto del comprador como del proveedor.

- Además de que no cuenten con la documentación que ampare las operaciones de comercio exterior, según lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, razón por la cual la empresa deberá de mantener en perfecto orden el expediente de comercio exterior de cada una de las operaciones tramitadas.
- Dentro de los controles internos de la compañía el verificar se lleve la contabilidad, registros, inventarios o medios de control, a que esté obligado conforme a las disposiciones fiscales y aduaneras; teniéndola en todo momento disponible en caso de que la autoridad ejerza alguna de sus facultades de comprobación.
- En caso de que el producto ostente una marca, contar con la autorización de uso de marca y declararla en pedimento, así como los identificadores correspondientes que le apliquen, además de identificar si es marcas nominativas, innominada, o mixta
- En caso de que sea un grupo de empresas y se encuentren inscritos en el Padrón de Importadores o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, y permitan a otro que se encuentre suspendido, seguir efectuando sus operaciones de comercio exterior; tengan como representante legal, socio o accionista a un miembro de alguna empresa o persona física que haya sido suspendida por alguna de las causales establecidas en la 1.3.3. y no la hubiera desvirtuado.
- Entre otras causales que de acuerdo con el tipo de operación de la compañía deberá de establecer un análisis del riesgo a fin de evitar encontrarse en supuestos de suspensión.

Ahora bien, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de la regla 1.3.3, si el supuesto que se

configure resulta aplicable solamente a uno de los sectores del Padrón de Importadores de Sectores Específicos o del Padrón de Exportadores Sectorial se podrá suspender al contribuyente únicamente en el o los sectores que correspondan, de acuerdo con el incumplimiento de que se trate.

Cuando la Administración General de Servicios al Contribuyente. “AGSC” tenga conocimiento de que se incurrió en alguna de las causales a que se refiere el artículo 84 del Reglamento o cualquiera de la presente regla, notificará dentro de los 5 días siguientes, la causa que motiva la suspensión inmediata, a través del Buzón Tributario u otros medios de contacto, a quienes estén inscritos en el Padrón de Importadores o, en su caso, en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, y tratándose de contribuyentes inscritos en el Padrón de Exportadores Sectorial, a través del Buzón Tributario o en términos del artículo 134 del CFF.

A quienes hubieran sido suspendidos del Padrón de Importadores, del Padrón de Importadores de Sectores Específicos, del Padrón de Exportadores Sectorial o de alguno de los sectores de éstos, por causas que no fueron apreciadas correctamente por la autoridad, se les dejará sin efectos la suspensión de manera inmediata.



LITIGIO ADUANERO

¡Ya disponible!



CAPÍTULO • I

PRINCIPALES ACTOS DE
FISCALIZACIÓN EN MATERIA
ADUANERA

CAPÍTULO • II

CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS DE
FISCALIZACIÓN

CAPÍTULO • III

IDENTIFICACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN AL ALCANCE

CAPÍTULO • IV

UBICACIÓN DE LA ETAPA PROCESAL

CAPÍTULO • V

SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS Y
DETERMINACIÓN DEL MEDIO DE
DEFENSA

CAPÍTULO • VI

CONTESTACIÓN A PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS ADUANEROS

CAPÍTULO • VII

RECURSO DE RÉVOCACIÓN

CAPÍTULO • VIII

JUICIO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO • IX

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS

CAPÍTULO • X

AMPARO DIRECTO

CAPÍTULO • XI

AMPARO INDIRECTO

AUTOR:
DR. BALAM
Lammoglia Riquelme



ORDÉNALO AHORA
ENVÍOS A TODA LA REPÚBLICA

LIC. ANA ROJAS S.
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
WhatsApp 2227.350518

LIC. DANIEL GUZMÁN SANTANDER
danielgsantander@gmail.com
WhatsApp 5533.330400

*Lo que aprenderás en nuestro
diplomado no lo encontrarás en
ningún lugar.*

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!

 UNIVERSIDAD
ISIDE
www.iside.mx

DIPLOMADO EN IMMEX



Ponentes de gran calidad y basta
experiencia en la práctica del
Comercio Exterior y Aduanas



Más de 100 hrs de alta
capacitación



12 grandes módulos

Viernes de 16:00 a 21:00 hrs
Sábados de 09:00 a 14:00 hrs

INICIO
28 y 29
ENERO/2022
Totalmente en línea por  **zoom**

COSTO
\$30,000+IVA

PROMOCIÓN
Pregunta por
nuestras BECAS
de apoyo

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
licsantander@prodigy.net.mx

☎ 22 2735 0518 | 55 3333 0400

f /universidad ISIDE t @universidad ISIDE

DIPLOMADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

**estrategia
ADUANERA**
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR


OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

 UNIVERSIDAD
ISIDE

DIPLOMADO EN IMMEX

MÓDULOS Y HORARIOS



28 y 29 de enero/2022 **COMPLIANCE ESTRATÉGICO PARA IMMEX**

Imparte: *Mtra. Georgina Estrada Aguirre*
Especialista en Comercio Exterior y Aduanas



04 y 05 de febrero/2022 **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS IMMEX.** **MEJORES PRÁCTICAS IMMEX**

Imparte: *Lic. Víctor Hugo Vázquez Pola*
Socio de Comercio Exterior de la firma BDO México



11 y 12 de febrero/2022 **REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR**

Imparte: *Lic. Roberto Salazar González*
Socio de la firma IC LAWYERS



18 y 19 de febrero/2022 **CONTROL DE INVENTARIOS. PARTE TÉCNICA**

Imparte: *Mtra. Sandra Maldonado Flores*
Directora fundadora de APCE S.C.



25 y 26 de febrero/2022 **TRATAMIENTO FISCAL DE LAS IMMEX**

Imparte: *Mtra. Sandra V. Jiménez Medina*
Socia de la firma Baker Tilly México en el área de Comercio



04 y 05 de marzo/2022 **PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN**

Imparte: *Lic. Alberto Méndez*
Socio de la firma Consorcio Jurídico Aduanero



11 y 12 de marzo/2022 **REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS APLICABLES A LAS IMMEX**

Imparte: *Lic. Theany Berumen Pérez*
y Mtro. Raúl Sahagún Ayala
Socios de la firma TRC Group



18 y 19 de marzo/2022
T-MEC PARA IMMEX
Imparte: *Lic. Gustavo Uruchurtu Chavarín*
Socio fundador de Uruchurtu
& Abogados Consultores S.C



25 y 26 de marzo/2022 **PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

Imparte: *Lic. Héctor Bravo Sánchez*
Socio Director de ABC precios de transferencia



01 y 02 de abril/2022 **GESTIÓN DE RIESGO. PROGRAMA CTPAT Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIONES**

Imparte: *Lic. José Ramón Reynoso*
Director de Operaciones de Grupo UNO.
Consultores y Abogados



08 y 09 de abril/2022 **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

Imparte: *Lic. Rodrigo Hiram García Soto*
Socio de SKATT Asesores. Fiscales, S.C.



22 y 23 de abril/2022 **SIMETRÍA FISCAL**

Imparte: *Mtra. Lourdes Moreno Quinn*
Socia de la firma Arias Quinn

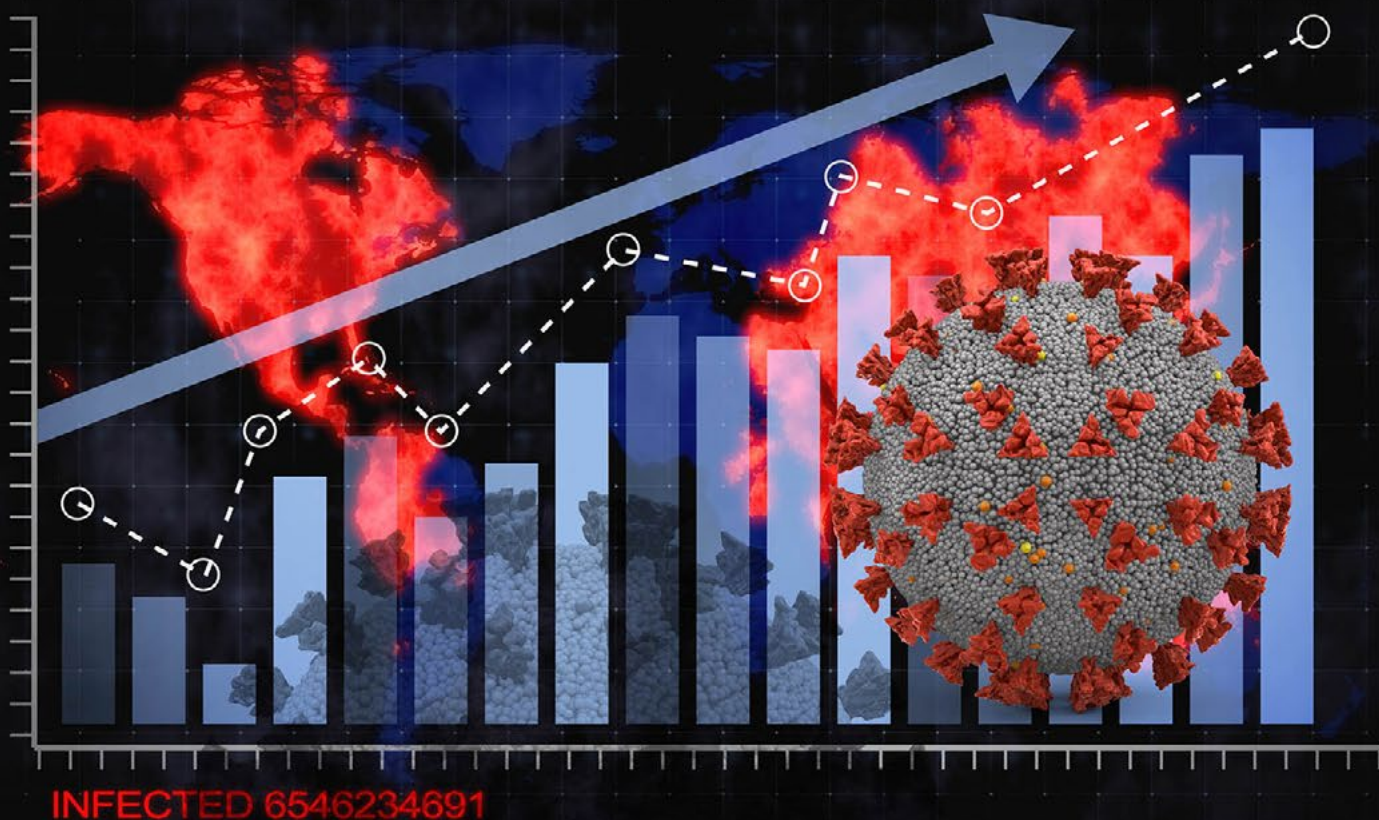


29 y 30 de abril/2022 **OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO**

Imparte: *Lic. Artemio Becerril Huett*
Coordinador General de la comisión
de Certificación de Cencomex

El Comercio Latinoamericano **Y LOS SÍNTOMAS POST COVID-19** *“Un síndrome muy marcado”*

DESPUÉS DE UNA CAÍDA DEL PIB DE 23% A FINALES DEL 2019 Y PRINCIPIOS DEL 2020, RESULTADO DE LA HERENCIA QUE ATIENDE LA GRAN DEPRESIÓN DE 2008, SIENDO EN EL 2020 LATINOAMÉRICA LA REGIÓN QUE MÁS MOSTRÓ UNA DESACELERACIÓN GENERAL A NIVEL PAÍSES Y SECTORES, CON YA 5 AÑOS CONSECUTIVOS SIN CRECIMIENTO O MUY LENTO ANTE OTRAS REGIONES. ■



S

Según datos estadísticos, que superan lo pronosticado por la CEPAL y el FMI, a mediados del 2020, con números muy preocupantes que oscilaban entre -5.2% y -5.4 % respectivamente en el PIB regional, resultando en cifras muy alarmantes del -7.2% del Banco Mundial y a finales de junio el FMI arrojó una cifra del -9.4 %. Esto podría atender a factores estructurales cíclicos, pero impulsados principalmente por la baja inversión, el lento crecimiento en la productividad y un débil ímpetu empresarial. Provocado por incertidumbre de las políticas económicas internas, infraestructuras insuficientes y baja calidad en la educación.

La economía mundial ha tenido un bajo desempeño como un efecto cíclico, pero, sí acompañado de un malestar social muy marcado.

El año 2019, fue la detonante para que grupos de minorías latinoamericanas se manifestaran en forma masiva demandando igualdad, mejores oportunidades para todos y condiciones más equitativas de manera más

efusiva y puntual en muchos de los países latinoamericanos. El BID en una de sus investigaciones más recientes arrojó datos que evidencian un déficit muy marcado a partir del 2012 y enfocado al deterioro en el bienestar social y muy básico como la proporción de latinoamericanos que ya no pueden obtener un crédito de vivienda y mucho menos acumular y adquirirla de forma independiente alcanzando un alarmante 40%, aumentando casi 20 puntos porcentuales entre los años 2012 al 2019. Sin tomar en cuenta que América Latina y el Caribe siguen siendo desiguales al resto del mundo donde el 10% más rico de la población ganó 22 veces más que el 10% más pobre en 2018. Más del doble que lo que registran los países desarrollados y de una serie de países comparables de otras regiones que tienen un PIB per cápita similar. Aunque la muestra representa solo a unos países, los números son muy desiguales y muestran las condiciones que pudiesen ser el detonador de una sociedad inconforme.



**POR: LIC. ESAÚ
MENCHACA GARCÉS**

Licenciado en Comercio Exterior por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con el Servicio Fiscal de Carrera "Estudio y Prevención del Delito Fiscal" y múltiples cursos en Fiscalización Aduanera, Empresas IMMEX y Certificación IVA e IEPS, Ley Aduanera, entre otros. Actualmente se desempeña como Gerente de Tráfico en Gestores Aduanales del Noreste y CIA SC.

La desigualdad de ingresos es la manera en que los ciudadanos identifican el desarrollo o estancamiento en sus sociedades. En las últimas dos décadas el 25% de la población de estos países consideraba que la distribución de ingresos en su país era justa. En 2019, y en la actualidad solo el 15% de la población lo considera así.

La crisis del COVID-19 sumada a esta inconformidad y desigualdades no solo sociales sino estructurales ha causado una muy acelerada vulnerabilidad y efectos muy marcados para que se den circunstancias un tanto irreversibles en familias de bajos ingresos en medio de una crisis sanitaria y económica. Por algunos identificada como en un momento de debilidad macroeconómica, con espacios reducidos en materia fiscal y un déficit en los precios de los insumos, reduciendo no solo la actividad económica, latinoamericana, sino también en países que líderes comerciales como China, Estados Unidos y Europa, marcándose más en países sudamericanos quienes son los principales exportadores de materia prima e insumos. Sin perder de vista que la prioridad debe de ser la crisis sanitaria que estamos viviendo desde 2020 y generada por la pandemia, donde vemos cifras en aumento e inestabilidad repentina.

Especialistas en la materia han cuantificado alrededor de otros más 35 millones de latinoamericanos en situación de pobreza como consecuencia pasando así de los ya 185 millones a 220 millones, sobre un total de 620 millones de habitantes, aumentando de igual manera los que viven en extrema pobreza pasaran de 67.4 millones a 90 millones.

“EL BID EN UNA DE SUS INVESTIGACIONES MÁS RECIENTES ARROJÓ DATOS QUE EVIDENCIAN UN DÉFICIT MUY MARCADO A PARTIR DEL 2012 Y ENFOCADO AL DETERIORO EN EL BIENESTAR SOCIAL”

Esta situación ha puesto en jaque la Agenda 2030 que tiene como una de sus prioridades poner fin a la pobreza en todo el mundo siendo este uno de los desafíos más importantes dentro de dicha agenda, donde se enfrenta a una cues-



CURSO ESPECIALIZADO

REVISIONES DE ORIGEN

NUEVA METODOLOGÍA
E IMPLICACIONES

03 Y 04
DICIEMBRE/2021



IMPARTE: MTRO. CARLOS
Novoa Mandujano
SOCIO DIRECTOR DE MEXICAN
TRADE BOARD S.C.



COSTO PÚBLICO:
\$3,500.00 + IVA



INCLUYE:
• Constancia con valor curricular
• Material electrónico



EN LÍNEA POR:

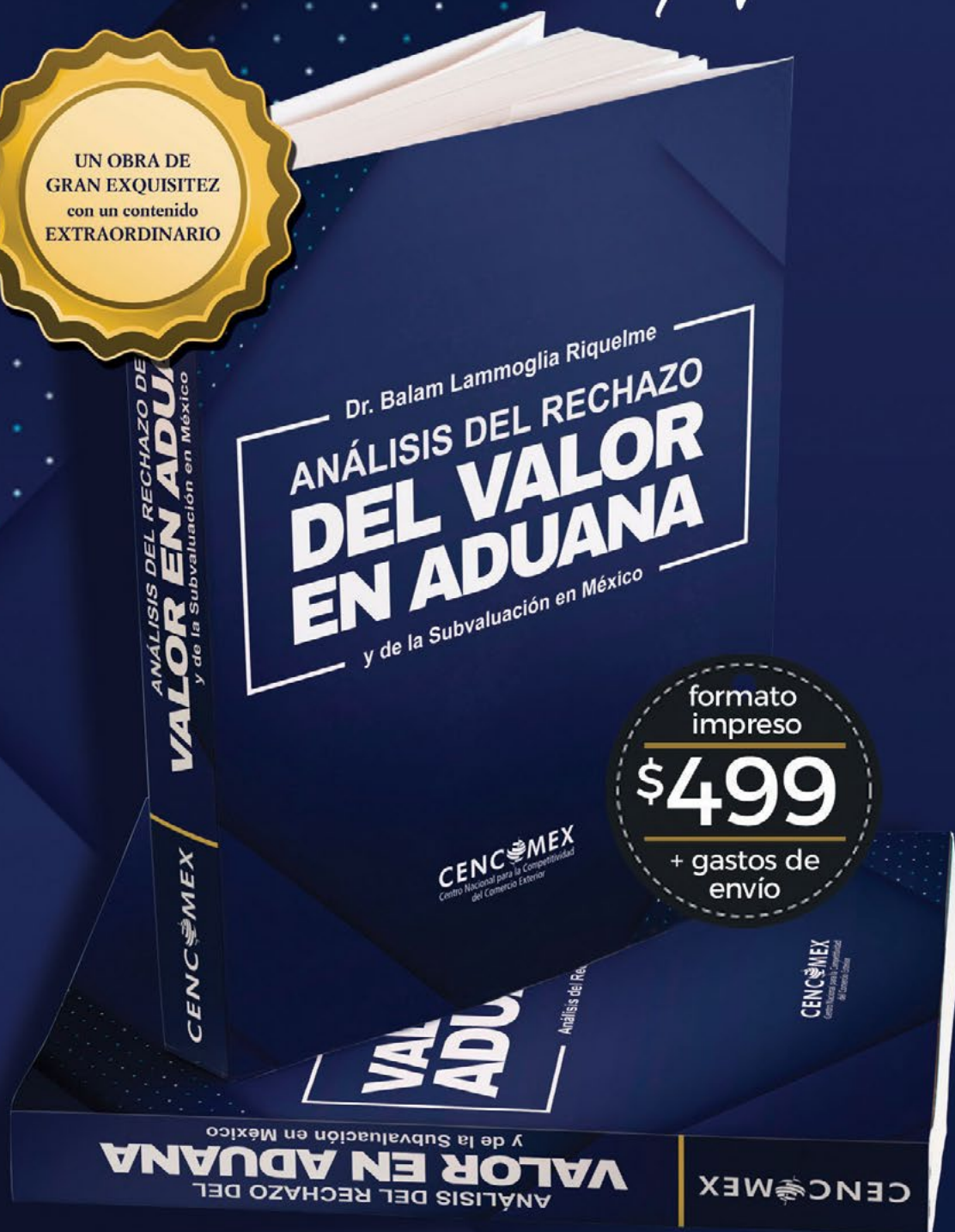


INSCRÍBETE HOY

Por WhatsApp  2227.350518
55 3333 0400

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
licsantander@prodigy.net.mx

*¡ya
disponible!*



ADQUIÉRELO AHORA

LIC. ANA ROJAS S.
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
WhatsApp 📞 2227.350518

LIC. DANIEL GUZMÁN SANTANDER
danielgsantander@gmail.com
WhatsApp 📞 5533.330400

Dr. Balam Lammoglia Riquelme

ANÁLISIS DEL RECHAZO DEL VALOR EN ADUANA

y de la Subvaluación en México

[CONTENIDO DE LA OBRA]

CAPÍTULO • I

MARCO HISTÓRICO DEL VALOR EN ADUANA

CAPÍTULO • II

MARCO LEGAL DEL VALOR EN ADUANA

CAPÍTULO • III

FISCALIZACIÓN DEL VALOR EN ADUANA

CAPÍTULO • IV

ASPECTO PUNITIVO Y ECONÓMICO DE LA SUBVALUACIÓN

CAPÍTULO • V

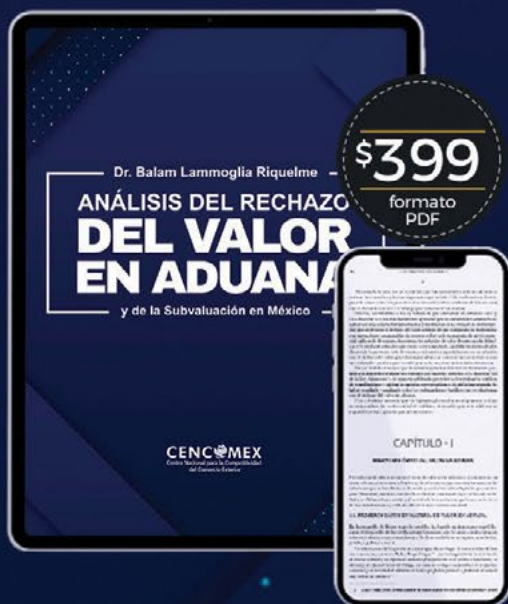
CONSIDERACIONES ADICIONALES AL FENÓMENO DE LA SUBVALUACIÓN

CAPÍTULO • VI

PROPUESTAS DE REFORMA Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA FISCALIZACIÓN DEL VALOR EN ADUANA



CONSULTA EL ÍNDICE
AMPLIADO **ESCANEANDO**
EL CÓDIGO QR



AUTOR:

DR. BALAM
Lammoglia Riquelme

Considerado por la Revista
Estrategia Aduanera como uno de
los **Principales Asesores en**
Comercio Exterior de México.





“ESTA SITUACIÓN HA PUESTO EN JAQUE LA AGENDA 2030 QUE TIENE COMO UNA DE SUS PRIORIDADES PONER FIN A LA POBREZA EN TODO EL MUNDO SIENDO ESTE UNO DE LOS DESAFÍOS MÁS IMPORTANTES DENTRO DE DICHA AGENDA”

tión de derechos humanos y como compromiso desde la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 25 de septiembre del 2015 titulada *“Transformar nuestro mundo”* a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, en un contexto de desarrollo sostenible.

Este entorno nos muestra una mezcla de síntomas o fenómenos que dan lugar exigencias tales como las acordadas durante la COP 26, en Glasgow, Escocia donde los diplomáticos de casi 200 países acordaron combatir el cambio climático y ayudar a las naciones vulnerables y aunque el tema de la disminución de consumibles energéticos y frenar las emisiones que contribuyen al calentamiento del planeta fue prioridad involucrando a los países más pobres y menos responsables del calentamiento del planeta conocido como *“mecanismo de pérdidas y daños”*, que es prácticamente ayudar a los países pobres a adaptarse al clima cambiante, independientemente del recurso financiero, como un compromiso responsable histórico, ayudando a recuperar territorios, culturas y ecosistemas a causa del cambio climático.

En conclusión, Latinoamérica como una de las regiones con más países en situación de pobreza y poblaciones en extrema pobreza incluyendo a México con cifras que ascendieron del 10.6 % al 18.3% en el 2020 para nuestro país. Avancemos hacia

fomentar sociedades más justas, evitando los conflictos, la violencia y la desigualdad, mismos que obstruyen el desarrollo económico. Auguremos a estímulos fiscales y apoyo gubernamental, la crisis de salud podrá pasar a la historia, pero el no habernos ocupado de los nuestros podría ser un padecimiento incurable, canceroso e irremediable que podría matar nuestra esperanza del México que todos queremos.





Universidad ISIDE
www.iside.mx

CURSO ESPECIALIZADO

LOGÍSTICA INTERNACIONAL

EN LÍNEA POR:
 **zoom**



10 y 11
DICIEMBRE/2021



IMPARTE: MTRO. OSCAR
Bazan Velasco

JEFE DE RELACIÓN GUBERNAMENTAL
Y COMUNICACIÓN DE CHINA.
HARBOUR ENGINEERING COMPANY



COSTO PÚBLICO:
\$3,500.00 + IVA



INCLUYE:

- Constancia con valor curricular
- Material electrónico

INSCRÍBETE HOY

Por WhatsApp  2227.350518
55 3333 0400

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
licsantander@prodigy.net.mx

La gran mentira **DEL COMERCIO ELECTRÓNICO**

LA COMPRA DE MERCANCÍAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS EN LÍNEA CRECIÓ DE UNA MANERA EXPONENCIAL A RAÍZ DEL COVID -19, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS A PESAR DE NO PODER SALIR QUERÍAN SEGUIR COMPRANDO ARTÍCULOS QUE LES PERMITIERA "SOBRELLEVAR" EL CONFINAMIENTO EN SUS HOGARES.



E

Esto suena muy sencillo, simplemente oprimes una tecla o un “*clic*” en alguna página y listo, ya compraste el artículo. Ahora, no es lo mismo comprar un producto que se encuentra en tu país, a comprar un artículo en otra nación, inclusive en otro continente.

Cuando no están inmersos dentro del mundo de la compra y venta de mercancías a nivel internacional, es fácil pensar que únicamente es esperar el producto en su casa o bodega, pero realmente existe una serie de regulaciones que permiten a la autoridad aduanera regular y controlar la importación de productos.

Comprar artículos en el extranjero bajo el esquema de paquetería les permite conocer un poco del funcionamiento del comercio internacional, sin embargo, si desean crecer en este sector, es necesario comenzar a formalizar su actividad.

¿A qué me refiero con “formalizar”?

Comprar 25 dólares de productos en China por internet, no representa mayor problema. Ahora, si quieren comprar 1,000

dólares de Estados Unidos o de cualquier otra nación en el mundo, se requiere cumplir con un requisito básico, y es contar con un padrón de importadores.

Importar por el esquema paquetería los vuelve unos “*fantasmas*”, porque simplemente anexan su nombre y domicilio a una página web y listo. Nadie corrobora si realmente son esa persona o si en verdad el domicilio que proporcionaron existe.

El padrón de importadores es un registro que realizan los contribuyentes para importar mercancías, ya que con este pueden comprar en el extranjero sin tener un límite de cantidad, valor o periodicidad. La autoridad aduanera requiere que el importador tenga su padrón para tener información de quien importará mercancías al territorio nacional, por ejemplo, domicilio fiscal, razón social, régimen fiscal y demás datos.

En México, existen sectores protegidos por la autoridad para preservar la industria nacional, uno de los más “famosos” son los padrones sectoriales de textil y calzado. Lo comento por



POR: LIC. ANTONIO DE LA ROSA

Mejor conocido como Tony, el aduanero. Es Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales. Actualmente labora en agencia aduanal De La Rosa, sin embargo, también es creador de contenido digital en temas de importación y exportación de mercancías. Las plataformas donde comparte conocimientos de comercio exterior de una forma sencilla son Instagram y tik tok.

la enorme publicidad a plataformas chinas, como *shein*, *shopee*, *alibaba*, *ali-express*, *dh gate*, un sinnúmero de plataformas electrónicas que facilitan la compra de ropa o calzado en China. Claro, es sencillo comprar, lo complicado es cumplir con la normativa mexicana.

La normativa mexicana indica que no se requiere el uso de padrón importadores cuando no se exceda la cantidad de 10 pares o 10 prendas, y a su vez no supere el monto de

1000 dls. Si incumplen con alguno de estos supuestos, automáticamente la autoridad exige el padrón de importadores, sin embargo, al encontrarse estas mercancías dentro de los padrones sectoriales, automáticamente también tienen que realizar el registro del padrón de importadores sectorial textil o calzado, dependiendo el supuesto en el que se encuentren. Esto sin contar las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que requieren las importaciones de calzado y textil.

Las plataformas de ecommerce están hechas para vender sus productos al mundo, y cada país cuenta con sus leyes, es muy complicado que los proveedores conozcan los requisitos de importación en Brasil, México, Perú, Honduras, Colombia, o cualquier otra nación. Manejar la legislación de un solo país es difícil, ahora imaginemos la de 2 o más regiones.

La recomendación al importar productos del extranjero sería tener muy clara la diferencia entre comprar para uso personal y comprar para comercializar. Recuerden, no están comprando productos en el supermercado, están comprando mercancías de otra nación y esto implica relacionarse con aduanas.

LA NORMATIVA MEXICANA INDICA QUE NO SE REQUIERE EL USO DE PADRÓN IMPORTADORES CUANDO NO SE EXCEDA LA CANTIDAD DE 10 PARES O 10 PRENDAS, Y A SU VEZ NO SUPERE EL MONTO DE 1000 DLS





CENCOMEX

Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

BUSCAMOS A LOS MEJORES

INTÉGRATE AL GRUPO
MÁS SELECTO DE
ESPECIALISTAS DE
COMERCIO EXTERIOR

Mtro. Carlos Novoa Mandujano
PRESIDENTE NACIONAL DE CENCOMEX



ADQUIERE HOY MISMO TU MEMBRESÍA CENCOMEX y empieza a disfrutar de los múltiples beneficios que ésta te brinda



Invitaciones a Foros
CENCOMEX como ponente



Publicación de Artículos
en la Revista Estrategia Aduanera



Descuento del 30% en todos
los eventos de CENCOMEX



Oportunidad de integrarse a
las comisiones de trabajo
e investigación



Acceso a contenido exclusivo
en Plataforma Digital CENCOMEX (PDC)



CONSULTA LOS MÁS DE
30 BENEFICIOS AQUÍ >>>

RECIBE TU KIT DE SOCIO AL INSCRIBIRTE

Contiene: Maletín ejecutivo de piel, agenda corporativa de piel, folder de piel, lapicero CENCOMEX, block de notas, 1 obra a elección del fondo editorial CENCOMEX y credencial que te acredita e identifica como socio.



Socio

CENCOMEX

Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

ADQUIERE TU MEMBRESÍA AL



2227350518



5533330400

congresos@cencomex.com

DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR, OPERACIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA

12 módulos

- ▶ Valoración Aduanera.
- ▶ Clasificación Arancelaria.
- ▶ Medios de Defensa en Materia Aduanera.
- ▶ Impuestos al Comercio Exterior. Decreto IMMEX.
- ▶ Despacho Aduanero de Mercancías
- ▶ Delitos, Infracciones y Sanciones Aduaneras.
- ▶ Procedimientos Aduaneros.
- ▶ Tratados Internacionales.
- ▶ Incoterms.
- ▶ Logística Internacional.
- ▶ TI para el Comercio Exterior.

DIPLOMADO EN IMMEX

13 módulos

- ▶ Compliance Estratégico para Empresas IMMEX.
- ▶ Reglas Generales de Comercio Exterior.
- ▶ Derechos y Obligaciones de las IMMEX. Control de Inventarios (parte legal).
- ▶ Control de Inventarios (parte técnica).
- ▶ Tratamiento Fiscal de las IMMEX.
- ▶ Programas de Certificación.
- ▶ Regulaciones y Restricciones no Arancelarias para las IMMEX.
- ▶ T-MEC para IMMEX.
- ▶ Precios de Transferencia.
- ▶ Gestión de Riesgo. Programa CTPAT y mantenimiento de Certificaciones.
- ▶ Expediente Electrónico.
- ▶ Simetría Fiscal.
- ▶ Operador Económico Autorizado.

DIPLOMADO EN DEFENSA ADUANERA

12 módulos

- ▶ Defensa Aduanera preventiva.
 - ▶ Visitas domiciliarias de Comercio Exterior.
 - ▶ PAMA.
 - ▶ Acuerdo Conclusivos en Materia Aduanera.
 - ▶ Mecanismos de solución de diferencias (T-MEC y OMC).
 - ▶ Revisiones de origen.
 - ▶ Recursos administrativos del Importador.
 - ▶ Juicio de Nulidad y Litigio aduanero.
 - ▶ Delitos Aduaneros.
 - ▶ Defensa de la Propiedad Industrial en Comercio Exterior.
 - ▶ Tramitología Aduanera.
- + 3 módulos especiales
y 2 conferencias.**



DIPLOMADO EN CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

18 módulos

- ▶ ¿Qué es la OMA?
- ▶ La nueva LIGIE.
- ▶ Reglas Complementarias.
- ▶ Precios estimados, Regulaciones no Arancelarias, Cumplimiento de las NOM's, Cuotas compensatorias, Anexos de las Reglas Generales de Comercio Exterior del SAT.
- ▶ ¿Qué es la Fracción Arancelaria?
- ▶ Reglas Generales de Aplicación Internacional y Reglas Complementarias de Aplicación Nacional.
- ▶ Productos agropecuarios, Alimentos, Complementos Alimenticios y Bebidas.
- ▶ Productos Químicos, Medicamentos y demás compuestos.
- ▶ Fibras, tejidos, prendas de vestir textiles, sus accesorios, demás confecciones y prendas de vestir no textiles.
- ▶ Calzado.
- ▶ Aceros y demás metales aleados en sus manufacturas.
- ▶ Maquinaria y Aparatos Eléctricos. Sector Automotriz y Autopartes.
- ▶ Aparatos e Instrumentos de Médico Quirúrgicos y Aparatos de Medición.
- ▶ Sexta Enmienda de la OMA, sus cambios, su problemática y errores de interpretación.
- ▶ Mesa de trabajo, Casos Prácticos y Ejercicios de Clasificación.
- ▶ Evaluación.

Costo por módulo
\$3,500.00 + IVA

Costo diplomado c/u
\$30,000.00 + IVA



UNIVERSIDAD
ISIDE

LA UNIVERSIDAD
DE LA ENSEÑANZA
— DEL COMERCIO
EXTERIOR —

Importancia de los **CERTIFICADOS DE ORIGEN,** **EN LOS TRATADOS DE** *Comercio Internacional*

EL CERTIFICADO DE ORIGEN SE UTILIZA PARA ACCEDER EN LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN A LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS O IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN PREFERENCIALES, ES DECIR LAS NEGOCIADAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE POR LO GENERAL HABLAMOS DE TASA CERO O LAS MENOS EN PROCESO DE DESGRAVACIÓN. ■



Lo que implica la emisión de los Certificados de Origen que la responsabilidad recae en los productores y en algunos casos en los comerciantes y las consecuencias que de ellos derivan son muy importantes.

Se han ventilado algunos casos en que en alguna visita de comercio exterior del SAT en las cuales cada vez se observa que es frecuente que se rechacen los Certificados de Origen y lo que empieza con un cuestionario de parte de la autoridad SAT a una empresa en el extranjero lo que deriva en que se rechazan los certificados de origen en periodos que abarcan por año calendario, lo que en diferencia de impuestos de importación representa mucho dinero.

En la mayoría de los casos las empresas en el extranjero no están alertadas del procedimiento del cuestionario y ya cuando se enteran las personas que les corresponde y conocen del tipo de asuntos resulta que ya se encuentran fuera del plazo; lo que deriva que la autoridad en México desconozca los Certifica-

dos de Origen y lo que deriva que las empresas opten por un procedimiento judicial en los tribunales nacionales y con los debidos procedimientos del manejo de las mercancías en cada país y de por resultado que en su mayoría no son compatibles el manejo de las mercancías y los documentos que puedan justificar el origen debido a que en las empresas norteamericanas muchas veces el pago es sobre muchas operaciones y con listados o billetes de manejo de mercancía y no se van pagando por cada factura como en México e incluso se envían mercancías de una empresa a otra y luego se compensa con otras o pagan únicamente las diferencias o se queden pendientes para futuras operaciones lo que da como consecuencia el no facilitar el manejo del origen de las mercancías.

Lo que se requiere es que cuando se genere un Certificado de Origen se debe de mantener toda la evidencia del origen de las mercancías, es decir toda la historia de dónde es, en qué país confieren origen las mercancías y



POR: LCNI YVA. RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS

Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales y Vista Aduanal. Representante de México ante: la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Comité Iberoamericano de Nomenclatura.

Fue Asesor Comercial en Materia de Aduanas y Comercio Internacional en la Secretaría Particular de la Presidencia de la República en la administración del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.

Participó en la elaboración de las Leyes de Comercio Exterior en México.

Fue presidente de la Asociación Mexicana de Vistas Aduanales (AMVA).

tener muy presente las reglas de origen del tratado de Libre Comercio que se esté manejando y se quiera aplicar, ya



+ DE

100 horas

DE CAPACITACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Te ofrece



LOS MEJORES
ESPECIALISTAS
DE MÉXICO EN COMERCIO
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDE A TODO
EL CONTENIDO

PLAN
Anual **\$4,500.00** + IVA

Incluye: Acceso a más de 100 horas de capacitación de Comercio Exterior
+ Contenido nuevo cada mes + Cursos exclusivos para Cencomex Video + Material descargable.
Transferencia o depósito bancario | PayPal: Tarjeta de crédito (12 meses sin intereses) y débito

Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

MÁS INFORMACIÓN: ✉ ana.rojas@estrategiaaduanera.mx | ☎ 55 3186 2073 | 55 3333 0400
22 2617 5422 | 22 2735 0518

ADQUIERE EL MEJOR CATÁLOGO DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR



Y MUCHOS MÁS

Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

que no todos los tratados tienen las mismas Reglas de Origen y estas son el único camino para determinar si confieren origen o no las mercancías y en muchas ocasiones se puede confundir con lo que se hace o produce en un país y esto causa conflicto ya que no es lo mismo además de que algunas mercancías pueden conferir origen de un país en algún Tratado de Libre Comercio pero en otro tratado de Libre Comercio no, aun siendo que se trate de la misma mercancía y del mismo país productor.

Como se crea la evidencia suficiente y necesaria se debe de empezar con los contratos de compra-venta internacional en los cuales si se hace referencia a algún manejo y utilización bajo el amparo de alguno cuota preferencial que sea este negociada en algún Tratado de Libre Comercio en específico se requiere que en ese contrato las partes declaren que conocen el Tratado de preferencia Comercial en específico así como el Capítulo referente a las Reglas de Origen y que las mercancías motivo del contrato confieren origen de tal país por lo que se generara el Certificado de Origen correspondiente para que se acredite el pago de la cuota preferen-

cial de los Impuestos de Importación que este negociada, señalando el impuesto General de Importación y acceder a la tasa preferencial de ese mismo producto o mercancía que este negociada en el Tratado Comercial que por lo general es tasa cero.



“CUANDO SE GENERE UN CERTIFICADO DE ORIGEN SE DEBE DE MANTENER TODA LA EVIDENCIA DEL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS, ES DECIR TODA LA HISTORIA DE DÓNDE ES, EN QUÉ PAÍS CONFIEREN ORIGEN LAS MERCANCÍAS Y TENER MUY PRESENTE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE SE ESTÉ MANEJANDO Y SE QUIERA APLICAR”



EL PODCAST DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO

Escucha
LAS NOTICIAS MÁS
IMPORTANTES DE
COMERCIO EXTERIOR
en 1 minuto



*Escúchalo de
lunes a viernes
por nuestro canal
de Spotify*



*Regístrate para obtenerlo
directamente en tu WhatsApp en
www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/*

¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS
Y POTENCIALIZA TU MARCA!
Mándanos whatsapp: 227350518 | 55 33330400

“SE HAN VENTILADO ALGUNOS CASOS EN QUE EN ALGUNA VISITA DE COMERCIO EXTERIOR DEL SAT EN LAS CUALES CADA VEZ SE OBSERVA QUE ES FRECUENTE QUE SE RECHACEN LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN”

También una cláusula para que en caso de que no se pueda aplicar la tasa preferencial quien será el responsable ya que se puede perder el origen por diferentes causas como puede ser un inadecuado manejo aduanal o la mala aplicación de la logística del transporte y manejo aduanal.

Un ejemplo de no adecuado manejo aduanal y que de como resultado la pérdida del origen de la mercancía y por consecuencia que ya no se pueda aplicar la cuota preferencial, se puede producir cuando una mercancía viene de un país y por necesidades del transporte pase por un tercer país

y en ese país se despache la mercancía aduanalmente por ese motivo cuando esa mercancía ingrese a territorio nacional ya no confiere origen y esto sucede con más frecuencia cuando por ejemplo alguna empresa tenga la distribución o manejo en exclusividad para una región que comprenda varios países por lo general cuando llegan las mercancías a ese país principal se despachan las mercancías aduanalmente para lo que ellos consideran facilitar el manejo de la expedición de mercancía y ya por ese simple hecho pierden el origen las mercancías.





La Universidad de los
verdaderos expertos del comercio exterior



www.iside.mx

MISCELÁNEA 2022
Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA
Y MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN

GESTIÓN DEL RIESGO PARA
PADRÓN DE IMPORTADORES

CERTIFICADOS DE ORIGEN
EN LOS TRATADOS DE
COMERCIO INTERNACIONAL

estrategia **ADUANERA**[®]

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



PADRÓN DE IMPORTADORES

www.estrategiaduanera.mx

MÉXICO 2021

\$100.00

113



LA GRAN MENTIRA
DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

CONGESTIÓN EN PUERTOS DE
CALIFORNIA Y SU IMPACTO ECONÓMICO

EL COMERCIO LATINOAMERICANO
Y LOS SINTOMAS POST COVID-19